

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 87, de 4 de mayo) contiene, en su Anexo II la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de (a fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, 25 de julio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Juan Cipriano López García, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central a don José M.^a Vidal Guillén, en sustitución de don Juan Cipriano López García.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
Centro Destino: Museo.
Localidad: Jaén.
Denominación del Puesto: Director/a.
Código: 1535410.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de Acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área Funcional: Museística.
Nivel Comp. Destino: 26.
Complemento Específico: XXXX - 16.062,84.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de